

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mañeru, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 21 de septiembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. ITZIAR MARTÍNEZ ARBELOA, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay

Dña. Ana Sierra Martínez.

D. José Javier Nuin Lacheta.

D^a Elisa Gogorcena Esandi.

D. Xabier Berástegui Arbeloa.

D. Joaquín Gárate Moncayola.

A continuación, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día y que vienen determinados en el citado artículo 38 del ROF.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (extraordinarias de 17 y 24 de junio de 2023).

Preguntados los miembros de la Corporación asistentes sobre su conformidad con las citadas actas de las sesiones anteriores (sesiones extraordinaria de 17 y de 24 de junio de 2023) y no existiendo observación ni objeción alguna sobre la misma, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación, si procede, de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Mañeru para el presente año 202.

Constando propuesta de plantilla orgánica para el año 2023 en el expediente de la sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta presentada que seguidamente se expone:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Plaza N° 1.- BIBLIOTECARIA. Régimen laboral. Tiempo parcial. Nivel C. Complemento de nivel: 12 %. Acceso: CM.

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES:

- Plaza Nº 1.- Zamora, García, María Ángeles. Contrato laboral indefinido con tiempo parcial. Antigüedad: 08/10/2001.

PERSONAL AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALDEMAÑERU (Ayuntamientos de Artazu, Cirauqui-Zirauki, Guirguillano, y Mañeru):

Conforme establece el artículo 235.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se indica la existencia de personal dependiente orgánicamente de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru, en cuya plantilla orgánica se encuentra incluido, que presta sus servicios en una pluralidad de entidades locales:

- Secretario/a – Interventor/a.
- Oficial Administrativo/a.
- Empleado/a de Servicios Múltiples (2)
- Auxiliar Administrativo/a.
- Auxiliar Administrativo/a con tiempo parcial.
- Servicios generales con tiempo parcial.

3.- Aprobación, si procede, de expediente de modificaciones presupuestarias.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MAÑERU - NÚM. 1/2023

Se propone la aprobación de las siguientes modificaciones del presupuesto del Ayuntamiento de Mañeru correspondiente al presente ejercicio 2023:

El Secretario municipal informa de que el expediente propuesto se ajusta a la legalidad, existiendo remanente de tesorería para gastos generales en cuantía suficiente para la financiación del mismo.

Se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un suplemento de crédito en la partida del presupuesto de gastos del presente ejercicio, 1 – 1650 - 6310000 que pasa a denominarse “Renovación alumbrado público”, por importe de 23.172,15 euros, financiado con:

- Baja por anulación de la partida 1 – 161206220000- “Obra Agua Matadero” por importe de 10.000 euros.
- Mayores ingresos por importe de 13.172,15 euros.

El objeto de la presente modificación presupuestaria es la financiación de la ejecución de la obra, según proyecto redactado por la ingeniería “Eficen” para culminar la última fase de renovación del alumbrado público exterior del municipio de Mañeru. Ha sido inicialmente adjudicada al Ayuntamiento de Mañeru a tal fin Subvención para la transición energética concedida por Gobierno de Navarra, por importe de 13.903,29 euros.

Se trata de una modificación imprescindible e inaplazable a posteriores ejercicios económicos, pues los trabajos deben estar ejecutados, facturados, y pagados antes del 10 de noviembre de 2023 según las bases de la subvención percibida.

SEGUNDO.- Aprobar un suplemento de crédito en la partida de gastos 1-4140-21003 “Conservación de Caminos” por importe de 6.000 euros financiado con baja por anulación de la partida del presupuesto de gastos 1- 1533 – 60900.- “Sombros de la Plaza” por importe de 6.000 euros.

Se trata de una modificación imprescindible e inaplazable a posteriores ejercicios económicos, como consecuencia de los daños sufridos por los caminos a causa de las lluvias torrenciales de los días uno y dos del presente mes de septiembre, urgiendo su reparación. Los sombros de la plaza, finalmente, no se van a llevar a cabo el presente año.

TERCERO.- Aprobar una transferencia de crédito de la partida de gastos 1-1612060900 “Obra Redes Agua Cementerio” a la partida de gastos 1-4140-21003 “Conservación de Caminos” por importe de 4.000 euros.

La obra de redes al cementerio no se va a llevar a cabo, al menos, el presente año.

Se trata de una modificación imprescindible e inaplazable a posteriores ejercicios económicos, como consecuencia de los daños sufridos por los caminos a causa de las lluvias torrenciales de los días uno y dos del presente mes de septiembre, urgiendo su reparación.

CUARTO.- Aprobar un suplemento de crédito de la partida de gastos 1 – 1720 – 61901.- “limpieza regacho” por importe de 1.000 euros financiado con baja por

anulación de la partida del presupuesto de gastos 1-1612060900 “Obra Redes Agua Cementerio”

Como se dijo, la obra de redes al cementerio no va a llevarse a cabo, y el crédito existente en la partida de limpieza del regacho se estima un tanto justo para la financiación del gasto previsible en tal actuación.

QUINTO.- Aprobar un suplemento de crédito en la partida del presupuesto de gastos 1 – 3110 – 22113.- “Estancia de Animales” por importe de 1.000 euros financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Es objeto de la presente modificación la financiación del convenio que va a firmarse con “Egapeludos” para dar cumplimiento a las obligaciones legales del Ayuntamiento en materia de acogimiento de animales abandonados o extraviados y de control de colonias felinas.

Existe remanente de tesorería para gastos generales en cuantía suficiente para la financiación de la presente modificación presupuestaria.

SEXTO.- Aprobar un suplemento de crédito en la partida 1 – 9200 -22770.- “Minutas – Asesorías Técnicas” por importe de 2.000 euros financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Se estima conveniente la presente modificación por la previsión de un gasto mayor por dicho concepto en el conjunto del presente ejercicio 2023.

Existe remanente de tesorería para gastos generales en cuantía suficiente para la financiación de la presente modificación presupuestaria.

SÉPTIMO.- Aprobar una transferencia de crédito de la partida del presupuesto de gastos 1 – 9200 - 6330000 “Equipamiento Técnico” a la partida del presupuesto de gastos 1 – 9200 - 62600 “Equipos para proceso de información” por importe de 3.000 euros.

Con el fin de adquirir nuevo equipamiento con destino al Ayuntamiento de Mañeru, lo cual se entiende necesario y urgente, ante la manifiesta obsolescencia del actual, no pudiendo demorarse su instalación a posteriores ejercicios económicos.

OCTAVO.- Exponer el expediente públicamente por plazo de quince días naturales en Secretaría Municipal, previo anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento de Mañeru, a fin de que los interesados/as puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones, objeciones, o alegaciones que estimen oportunas que, en caso de no producirse, conforme a las bases de ejecución del Ayuntamiento de Mañeru para el presente ejercicio y a la vigente Ley Foral de Haciendas Locales y su desarrollo reglamentario, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado entrando el mismo en vigor.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MAÑERU EN LA COMISIÓN MIXTA PARA LA APROBACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Mañeru celebrada el día 13 de agosto de 2020 se adoptó acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la ponencia de valoración de Mañeru, y en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de mayo de 2023, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ponencia de Valoración de Mañeru, así como publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (fue publicado en el B.O.N. Núm. 104, de 18 de mayo de 2023) y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y someter a información pública el Proyecto de la Ponencia de Valoración, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mañeru, a fin de que los interesados/as puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportuno.

Sin embargo, en dicha misma sesión plenaria de fecha 3 de mayo, se acordó posponer el nombramiento de representantes municipales de la comisión mixta que se deberá constituir para el seguimiento de la tramitación de la revisión de ponencia de valoración a una posterior sesión plenaria que se celebre tras las próximas elecciones municipales de mayo de 2023, a la vista de las mismas, y dado que los corporativos del Ayuntamiento en el aquel momento no iban a concurrir a éstas.

Transcurrido, asimismo, el periodo de exposición pública del proyecto de ponencia de valoración, sin que se haya presentado alegación alguna al mismo, procede ahora nombrar representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta y solicitar la constitución de la misma.

Se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Mañeru en la Comisión Mixta para la tramitación de la revisión de la Ponencia de Valoración, a Dña. Itziar Martínez Arbeloa, D. José Javier Nuin Lacheta, y D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Solicitar al Servicio de Riqueza Patrimonial de Gobierno de Navarra la constitución de la Comisión Mixta para la tramitación de la Ponencia de Valoración.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAÑERU EN EL CONSORCIO TURÍSTICO DE TIERRA ESTELLA.

Tras designación y nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Mañeru en los diferentes entes e instituciones en los cuales debe estar representado, en sesión plenaria

celebrada el pasado día 24 de junio de 2023, se detectó que no se nombró ningún/a representante en la entidad Consorcio Turístico de Tierra Estella.

Se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D. Joaquín Garate Moncayola representante del Ayuntamiento de Mañeru en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Consorcio Turístico de Tierra Estella.

6.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MAÑERU Del 29-04-2023 al 21-09-2023

Resolución	Fecha	Resumen contenido	IMPORTE
25/2023	09-05-2023	Adjudicación del aprovechamiento de pastos de la corraliza de Mañeru Núm. 2 a D. Juan Andrés Ramos Elorz.	
26/2023	19-05-2023	Fraccionamiento de deuda a Dña. Carolina Heredia Santos.	609,18 €
27/2023	19-06-2023	Delegación de funciones en D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay por ausencia de la señora alcaldesa.	
28/2023	27-06-2023	Aprobación de memoria del servicio de interés general de socorrismo en las piscinas municipales de Mañeru.	
29/2023	02-08-2023	Nombramiento de representante del Ayuntamiento de Mañeru en FNMC.	
30/2023	04-08-2023	Autorización de modificación de trazado de nueva canalización eléctrica enterrada I-DE REDES ELÉCRICAS INTELIGENTES S.A.U.	160,00 €
31/2023	07-08-2023	Autorización de vacación efectuada por D ^a . Ángeles Zamora García.	

32/2023	21-08-2023	Autorización a D. Gustavo Martínez de Souza, el disfrute de 1 día de asuntos propios.	
33/2023	24-08-2023	Autorización de instalación de terraza asociada a actividad de hostelería a Paula Rojas Upegui.	
34/2023	24-08-2023	Liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos.	240,24 €
35/2023	24-08-2023	Liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos.	244,41 €
36/2023	25-08-2023	Liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos.	917,99 €
37/2023	25-08-2023	Liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos.	140,06 €
38/2023	25-08-2023	Ampliación horario bares por fiestas.	
39/2023	28-08-2023	Denegación de instalación de terraza asociada a actividad de hostelería a Sociedad La Unión.	
40/2023	29-08-2023	Desestimación de exención del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica a D. Pablo Olangua Echeverría.	
41/2023	11-09-2023	Autorización de vacación efectuada por D ^a . Ángeles Zamora García	

Las anteriores Resoluciones de Alcaldía, tras exposición de las mismas, quedan ratificadas por el Pleno Municipal, por unanimidad de los presentes.

7.- MOCIONES, RUEGOS, Y PREGUNTAS.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda adherirse a la declaración institucional, con motivo del día internacional de la mujer rural que ha sido remitida a este Ayuntamiento por el Servicio de Igualdad de la Mancomunidad de Valdizarbe:

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES MÁS TIEMPO, MÁS PRESENCIA, MÁS VOZ, MÁS VIDA

En este 15 octubre, en el que conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres Rurales bajo el lema de "*Más tiempo, más presencia, más voz, más vida*", de forma conjunta las Entidades Locales y Territoriales de Navarra que cuentan con Técnica de Igualdad queremos compartir la celebración de este día con el objetivo de destacar la contribución de las mujeres rurales en el sistema de cuidados. Desde tiempos inmemoriales, nuestras madres, abuelas y ancestras han sido guardianas de la vida y cuidadoras de nuestros territorios.

Las mujeres del medio rural, a menudo invisibles y silenciadas, han llevado sobre sus hombros el peso del cuidado de nuestras familias, comunidades y entornos naturales. Han sido las encargadas de alimentar, curar, educar y sostener a cada generación. Han tejido redes de apoyo y solidaridad, construyendo una red invisible pero fuerte que ha sostenido la vida en nuestras tierras.

Las tareas de cuidado han recaído y siguen recayendo desproporcionadamente en las mujeres rurales enfrentando múltiples desafíos y obstáculos, teniendo que lidiar con la falta de reconocimiento, la escasez de recursos y servicios, el aislamiento geográfico y la ausencia de políticas que valoren su labor.

Sumado a esta labor de cuidados, las mujeres además desempeñan un papel crucial en la economía rural. Muchas de ellas están involucradas en actividades agrícolas, ganaderas y artesanales, contribuyendo a la producción de alimentos y a la preservación de la cultura local. Otras estudian, investigan, emprenden, crean e innovan, generando nuevas oportunidades para el desarrollo del medio rural. Sin embargo, estas actividades a menudo se enfrentan a desafíos, como la falta de acceso a recursos, la brecha de género en la titularidad de tierras y la dificultad para acceder a los mercados.

La división sexual del trabajo, todavía actual y nutrida por los prejuicios y estereotipos asociados a los roles masculinos y femeninos tradicionales, obliga a las mujeres al cuidado, como una habilidad naturalizada de su facultad reproductiva. A esto se suma, además, la realidad y la tradición social, cultural y religiosa en Navarra, que perpetúa también la carga de responsabilidad de los cuidados sobre las mujeres.

El modelo actual de organización de los cuidados no satisface las necesidades sociales y los datos pronostican un empeoramiento de la situación en los próximos años, a no ser que organicemos los cuidados de otra manera. Los cambios sociodemográficos, el aumento del índice de dependencia, el aumento de la presencia en el mercado laboral de las mujeres, el desarrollo de políticas neoliberales, y la erosión del sistema público, así como la extensión de los diversos modelos familiares, han influido de forma relevante en las formas de organización de los cuidados, lo que nos lleva a hablar de la “crisis de cuidados”.

Las Entidades Locales queremos visibilizar el actual escenario que plantea desafíos significativos, y en ese escenario, queremos resaltar que las mujeres desempeñan un papel decisivo. Por tanto:

- Es imprescindible que el cuidado se convierta en un eje transversal de las políticas públicas, atendiendo a la realidad de las zonas rurales.
- Que se priorice el reconocimiento, reducción y redistribución de las tareas de cuidado que impulse la participación responsable de los hombres y descargue a las mujeres.
- Y que en las instituciones públicas, en lugar de gestionar o privatizar los trabajos de cuidado, se pongan en marcha políticas transformadoras incorporando y desarrollando las estructuras necesarias para democratizar y dignificar los cuidados.

Solo así se contribuirá a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, a la vez que se responderá a las necesidades y deseos de las personas y las sociedades en relación a la vida, el bienestar, la sostenibilidad y otros desafíos de nuestro tiempo.

El camino a la igualdad entre mujeres y hombres exige poner la vida en el centro, asegurar que todas las personas tengan una vida plena y digna en localidades acogedoras y seguras, sostenibles tanto a nivel social como ecológico así como reconocer a mujeres y hombres el derecho a los cuidados necesarios para alcanzar el bienestar por encima de los intereses económicos.

LANDA EREMUKO EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNA DENBORA, PRESENTZIA, AHOTS ETA BIZITZA GEHIAGO

Urriaren 15ean, Landa Eremuko Emakumeen Nazioarteko Eguna ospatzen dugun egun honetan, “*Denbora, presentzia, ahots eta bizitza gehiago*” lelopean, Berdintasun Teknikaria duten Nafarroako Toki eta Lurralde Erakundeek bat egin nahi dute egun honen ospakizunekin, zainketa sisteman landa emakumeek egindako ekarpena nabarmentzeko. Aspalditik, gure ama, amona eta arbasoak bizitzaren zaindari eta gure lurraldeetako zaintzaile izan dira.

Landa inguruneke emakumeek, askotan ikusezinak eta isilduak izan dira. Gure familia, komunitate eta ingurune naturalen zaintzaren zama eraman dute beren

bizkarrean. Belaunaldi bakoitza elikatzeaz, sendatzeaz, hezteaz eta mantentzeaz arduratu dira. Laguntza eta elkartasun sareak sortu dituzte, gure lurretan biziari eutsi dion sare ikusezin baina sendoa eraikiz.

Zainketa lanak neurritz gainekoak izan dira eta oraindik ere horrela izaten jarraitzen dute, oztopo askori aurre eginez. Aurre egin behar izan diete aitortza faltari, baliabide eta zerbitzuen urritasunari, isolamendu geografikoari eta lana balioesteko politikarik ezari.

Zainketa lan horrekin batera, emakumeek zeregin erabakigarria dute landa eremuko ekonomian. Horietako asko nekazaritza, abeltzaintza eta artisautza jardueretan aritzen dira, eta elikagaiak ekoizten eta tokiko kultura zaintzen laguntzen dute. Beste batzuek aztertu, ikertu, ekin, sortu eta berritzen dute, landa ingurunea garatzeko aukera berriak sortuz. Hala ere, jarduera horiek sarritan erronkei egin behar izaten diete aurre, hala nola baliabide ezari, lurren titulartasunean dagoen genero arrakalari eta merkatuetara iristeko zailtasunei besteak beste.

Gaur egungo zainketak antolatzeako ereduak, ez ditu asetzen behar sozialak, eta datuek adierazten dute datozen urteetan okerrera egingo duela, zainketak beste modu batera antolatzen ez baditugu behintzat. Aldaketa soziodemografikoek, mendekotasun indizearen hazkundeak, emakumeen lan merkatuko presentzia handitzeak, politika neoliberalen garapenak, sistema publikoaren higadurak eta familia ereduaren hedadurak eragin nabarmena izan dute zainketen antolaketa moduetan, eta horrek "zainketen krisiaz" hitz egitera garamatza.

Toki Erakundeok erronka guzti hauek planteatzen dituen egungo egoera ikusarazi nahi dugu, eta testuinguru horretan, emakumeek zeregin erabakigarria dutela nabarmendu nahi dugu. Hortaz:

- Zaintza politika publikoen zeharkako ardatz bihurtzea ezinbestekoa da, landa eremuetako errealitatea kontuan hartuta.
- Zaintza lanak aitortu, murriztu eta birbanatzea lehenestea nahitaezkoa da, gizonen parte hartze arduratsua bultzatzeko eta emakumeei laguntzeko.
- Eta erakunde publikoetan, zainketa lanak kudeatu edo pribatizatu ordez, politika eraldatzaileak abiaraztea, zaintza demokratizatu eta duintzeko behar diren egiturak sortu eta garatuz.

Horrela bakarrik sustatuko da emakumeen eta gizonen arteko benetako berdintasuna lortzea, eta, aldi berean, pertsonak eta gizarteak bizitzari, ongizateari, iraunkortasunari eta gure garaiko beste erronka batzuei dagokienez dituzten behar eta nahiei erantzungo zaie.

Emakumeen eta gizonen arteko berdintasunerako bideak bizitza erdian jartzea derrigortzen du. Beharrezkoa da, pertsona guztiek bizitza osoa eta duina dutela ziurtatzea herri eroso eta seguruetan, maila sozialean zein ekologikoan jasangarriak. Interes ekonomikoaren gainetik ongizatea lortzeko beharrezkoak diren zainketak jasotzeko eskubidea aitortzea emakumeei eta gizonei.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretario, doy fe y certifico.